

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que se citan, se declaran decaídas a las personas que se citan y se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino (BOJA núm. 214, de 4 noviembre).

Advertido error material en el resuelve segundo de la Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que se citan, se declaran decaídas a las personas que se citan y se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino (BOJA núm. 214, de 4 noviembre), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 53305/3.

Donde dice:

«Nombrar a don Alfonso Sosa Rodríguez como personal estatutario fijo como persona aspirante que ha superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Enfermero/a, que se relaciona en el Anexo I junto al resto de aspirantes que procede nombrar, con expresión del centro de destino adjudicado conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes, dentro del plazo fijado, no han solicitado plaza.»

Debe decir:

«Nombrar a don Alfonso Sosa Rodríguez como personal estatutario fijo como persona aspirante que ha superado el concurso, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Enfermero/a, que se relaciona en el Anexo I junto al resto de aspirantes que procede nombrar, con expresión del centro de destino adjudicado conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes, dentro del plazo fijado, no han solicitado plaza.»